

**CARTA CIRCULAR SB:**

**CC/007/05**

A las: Entidades de Intermediación Financiera

Asunto: Dispensa para la entrega de las informaciones correspondientes a la Central de Riesgos.

En vista de que esta Superintendencia de Bancos ha recibido solicitudes de las asociaciones que agrupan las diferentes entidades de intermediación financiera, para que se les otorgue una prórroga de 30 días para la entrega de las informaciones correspondientes a la Central de Riesgos, motivada en la complejidad y amplitud de los trabajos tecnológicos que están realizando con la finalidad de introducir los cambios necesarios en los sistemas para generar los diferentes reportes por dicha Central; este Despacho ha decidido otorgar una dispensa hasta el 31 de mayo del 2005, para que las entidades de intermediación financiera entreguen a esta Superintendencia de Bancos las informaciones de la Central de Riesgo correspondientes al corte del 31 de marzo próximo pasado.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

**Lic. Rafael Camilo**  
Superintendente